



Actuación subvencionada por el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón
con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel

Expediente número: AST_2022_010

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO SERVICIO 5G Y DE COMPUTACIÓN, TELEMETRÍA Y SENSORIZACIÓN DE VEHÍCULOS EN MOTORLAND ARAGÓN. LOTE 1: SERVICIO 5G. LOTE 2: SERVICIO DE COMPUTACIÓN, SENSORIZACIÓN Y TELEMETRÍA DE VEHÍCULOS

Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST) es una Entidad de Derecho Público, adscrita al Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón, que tiene por objetivo proveer de infraestructuras y servicios para la información y las telecomunicaciones a todos los Departamentos y Organismos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ITAINNOVA es una Entidad de Derecho Público, adscrita también al Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón, y reconocida a nivel autonómico y nacional como centro tecnológico que sirve de catalizador para favorecer los procesos de innovación. Busca la excelencia simultánea en el mercado, la administración pública y el sistema de ciencia-tecnología desarrollando proyectos en once líneas de investigación, entre las que se encuentra el Internet de las Cosas (IoT) y el Análisis de datos (DA) para logística y procesos industriales, que ayudan a crear soluciones tecnológicas de productos, procesos o servicios, aportando un conocimiento científico-tecnológico excelente de alto valor añadido.

MotorLand Aragón es un complejo multifuncional participado por el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Teruel y el Ayuntamiento de Alcañiz, integrado por tres áreas dedicadas al deporte, la tecnología y el ocio y la cultura. Esta diversidad de espacios y contenidos confieren al recinto una identidad propia, basada en un modelo que hace único, en cuya esencia está siempre presente la pasión por el motor. El circuito de velocidad ha logrado en poco tiempo consagrarse como uno de los complejos de referencia a nivel mundial del mundo del motor. acoge varios de los campeonatos más importantes del mundo como las World Series y, posiblemente, los tres más importantes de motociclismo: el Mundial de MotoGP, el FIM Superbike World Championship y el FIM CEVRepsol.

A su vez, el parque tecnológico **TechnoPark MotorLand** constituye el espacio donde las empresas relacionadas con el sector del motor pueden desarrollar sus proyectos de tecnología más actual, impartir formación en un entorno único y poner a disposición de la investigación e innovación las condiciones técnicas más avanzadas donde llevar a cabo los ensayos y trabajos necesarios para sus desarrollos tecnológicos e industriales.



El presente contrato se engloba dentro de las actuaciones colaborativas que AST, ITAINNOVA y MotorLand Aragón pretenden llevar a cabo para desplegar tecnología 5G en las instalaciones de MotorLand Aragón, tanto en los circuitos como en el parque tecnológico TechnoPark, que permitan desplegar casos de uso con comunicaciones móviles de alta capacidad, ultrafiabiles y de baja latencia, como la sensorización y telemetría de vehículos, el desarrollo del vehículo autónomo y conectado, servicios de producción audiovisual o como laboratorio de nuevas funcionalidades y aplicaciones empresariales.

El servicio objeto de este pliego consiste en desplegar una red 5G al complejo de MotorLand Aragón y Technopark que permita comunicaciones de alta capacidad, fiabilidad y baja latencia para prestar, al menos, los siguientes casos de uso de servicios públicos y privados:

- Servicio público de datos de operador móvil 5G. Este servicio está dentro del alcance del contrato.
- Servicio privado de Sensorización y telemetría de vehículos. Este servicio está dentro del alcance del contrato.
- Servicio privado de vehículo autónomo y conectado. Este servicio está fuera del alcance del contrato, si bien la red 5G a desplegar tiene que estar preparada para que se pueda prestar este servicio privado.
- Servicio de producción audiovisual. Este servicio está fuera del alcance del contrato, si bien la red 5G a desplegar tiene que estar preparada para que se pueda prestar este servicio privado.

Aunque en un principio el servicio de la red 5G debe permitir la prestación de estos servicios, se permitirá y requerirá el despliegue de nuevos y futuros casos de uso sobre la red 5G que AST, Motorland o el ITA quieran implantar en el complejo.

El objeto de esta licitación es, por tanto, el servicio 5G y de computación, telemetría y sensorización de vehículos en Motorland Aragón, dividida en dos lotes:

- Lote 1: Servicio 5G. Despliegue de nodos para la prestación de servicio de red pública y de red privada 5G.
- Lote 2: Servicio de Computación, Sensorización y Telemetría de vehículos.

Por todo lo expuesto anteriormente, visto el informe de necesidad de la Adjunta a Dirección de Aragonesa de Servicios Telemáticos, y de conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/023/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Actuación subvencionada por el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón
con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel



HE RESUELTO:

Primero. - Iniciar el expediente de contratación para la adjudicación de un contrato de servicios denominado: "Servicio 5G y de computación, telemetría y sensorización de vehículos en MotorLand Aragón. Lote 1: Servicio 5G. Lote 2: Servicio de computación, sensorización y telemetría de vehículos", a adjudicar por procedimiento abierto, tramitación anticipada, sujeto a regulación armonizada, varios criterios de adjudicación, habida cuenta que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 156 de la precitada Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo. - El gasto que de este expediente se derive se imputará a las aplicaciones presupuestarias G/71010.1265.603000/32220 y G/71010.1265.603000/91020, del presupuesto de la Entidad para las anualidades 2022 y 2023, por un importe máximo de un millón doscientos veintiún mil ochocientos euros (1.221.800,00 €) IVA excluido, con el siguiente desglose por lotes, anualidades y partidas presupuestarias:

Lote	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe (IVA excluido)
1	2022	G/71010 1265 603000 32220	524.900,00 €
1	2022	G/71010 1265 603000 91020	524.900,00 €
1	2023	G/71010 1265 603000 32220	36.000,00 €
1	2023	G/71010 1265 603000 91020	36.000,00 €
2	2022	G/71010 1265 603000 32220	50.000,00 €
2	2022	G/71010 1265 603000 91020	50.000,00 €
			1.221.800,00 €

Esta actuación está subvencionada por el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón con cargo al Fondo de Inversiones en la provincia de Teruel del año 2020.

Tercero. - El plazo de ejecución del presente contrato es desde el día siguiente de su firma hasta el 31 de diciembre de 2023, contemplándose la posibilidad de prórroga por un período máximo de dieciocho meses adicionales.

La Directora Gerente,
Fdo.: María Teresa Ortín Puértolas
(Firmado electrónicamente)

Actuación subvencionada por el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón
con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel